



JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

ACTA No. 128 SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE DE 2017

Siendo las 9:00 horas del 31 de agosto del año 2017, la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana continúa su sesión extraordinaria permanente del año 2017, estando presentes: Jaime Gonzalo Cervantes de Gortari, Ricardo Corzo Ramírez, Carlos González Gándara, Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, Jorge Martínez Contreras, Eduardo Matos Moctezuma, Mauricio Merino Huerta, Federico Bernharo Roesch Dietlen y Elena Rustrían Portilla, a fin de desahogar los siguientes puntos:

PUNTO 1. Entrevista y valoración de los *curricula vitarum* de las personas propuestas para ocupar las secretarías académica y de administración y finanzas de la Universidad Veracruzana.

La presidenta de la Junta de Gobierno entrega a los integrantes del órgano colegiado los *curricula vitarum* de las personas propuestas para ocupar las secretarías académica y de administración y finanzas.

Los integrantes de la Junta de Gobierno empezaron los preparativos para realizar las entrevistas programadas con las personas propuestas por la doctora Sara Deifilia Ladrón de Guevara, rectora de la Universidad Veracruzana, para ocupar la Secretaría Académica de la máxima casa de estudios, dichas entrevistas se realizarían conforme al siguiente orden y horario:

- Dra. Laura Martínez Márquez, de 10:00 a 10:40 horas
- Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac de 10:45 a 11:25 horas
- Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de 11:30 a 12:10 horas

Se acordó que en la entrevista de la Dra. Laura Martínez Márquez, el Dr. Federico Bernharo Roesch Dietlen, integrante de la Junta de Gobierno, abandonaría la sala de juntas por guardar vínculos de parentesco con la citada doctora, a fin de no incurrir en conflicto de intereses.

En el caso de la doctora María Magdalena Hernández Alarcón, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, se plantearon la interrogante de si en razón de su edad estaría impedida para participar de la terna enviada por la titular de la rectoría, razón por la cual realizaron una consulta por escrito al Abogado General de la Universidad, quien en respuesta a dicha petición describe el contenido de los artículos 1º constitucional, 1º fracción III de la Ley Federal



de para prevenir y eliminar la discriminación, 2 del Estatuto General, 40 fracción II de la Ley Orgánica y 3 del Estatuto General; señalando, además, la necesidad urgente e impostergable de armonizar la Ley Orgánica con los avances en materia de derechos humanos. No obstante, su opinión jurídica fue que para la designación del Secretario Académico, debería atenderse a la fracción II del artículo 40 de la Ley Orgánica, esto es, a la condición de “tener más de treinta años y menos de sesenta y cinco años de edad, al momento de la designación”.

Tras conocer la respuesta del abogado general, el pleno de la Junta de Gobierno deliberó ampliamente sobre el contenido de los dispositivos legales señalados por el abogado general, llegando a las siguientes ideas principales:

- El artículo 1º constitucional establece la obligación de todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- El artículo 1º constitucional exige la interpretación de las normas en materia de derechos humanos bajo el principio pro persona.
- El artículo 1º fracción III de la Ley Federal de para prevenir y eliminar la discriminación, determina a la edad como un motivo de discriminación prohibido.
- La fracción II del artículo 3 del Estatuto General determina que para ser autoridad unipersonal o funcionario de la Universidad Veracruzana se deberá cumplir con los siguientes requisitos: “ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos”.

Bajo tales elementos de juicio y en atención a los criterios emitidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo directo en revisión 992/2014, así como los comentarios emitidos por el doctor Mauricio Merino Huerta, quien forma parte del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), este órgano colegiado decidió efectuar, en su calidad de autoridad universitaria, una interpretación sistemática y garantista de los derechos, atender al principio pro persona y aplicar la norma universitaria más favorable al caso de la doctora María Magdalena Hernández Alarcón (art. 3 del Estatuto General) y, por tanto, considerarla como legalmente integrada a la terna enviada por la doctora Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, rectora de la Universidad Veracruzana.

Una vez desahogados los puntos anteriores los integrantes de la Junta de Gobierno empezaron los preparativos para la realización de las entrevistas programadas con las personas propuestas por la



doctora Sara Deifilia Ladrón de Guevara, rectora de la Universidad Veracruzana, para ocupar la Secretaría de Administración y Finanzas de la máxima casa de estudios, mismas que se realizarían conforme al siguiente orden y horario:

- Mtro. Gerardo García Ricardo, de 12:20 a 13:00 horas
- Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan, de 13:10 a 13:50 horas
- Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso, de 14:00 a 14:40 horas

Las entrevistas de las personas propuestas para ocupar la Secretaria Académica y la Secretaria de Administración y Finanzas se realizaron conforme a los horarios programados.

Acuerdo No. 128.1.1. Los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados del contenido de los *curricula vitarum* de las personas propuestas para ocupar las secretarías académica y de administración y finanzas.

Acuerdo No. 128.1.2. El doctor Federico Bernhardo Roesch Dietlen no participa de la entrevista de la doctora Laura Martínez Márquez, en virtud de que guarda una relación de parentesco con ella.

Acuerdo No. 128.1.3. Una vez analizada la condición de edad como motivo de discriminación conforme al marco constitucional y legal del país, se reconoce a la doctora María Magdalena Hernández Alarcón como parte de la terna propuesta para ocupar el cargo de Secretaria Académica de la Universidad Veracruzana.

PUNTO 2. Deliberación y decisión respecto a las personas que serán designadas como titulares de las secretarías académica y de administración y finanzas de la Universidad Veracruzana.

Una vez realizadas las entrevistas, el pleno de la Junta de Gobierno procedió a deliberar sobre quiénes de las personas propuestas deberían ser designadas y, posteriormente, llevó a cabo las votaciones correspondientes.

Acuerdo No. 128.2.1. Es designada como Secretaria Académica de la Universidad Veracruzana la doctora María Magdalena Hernández Alarcón.

Acuerdo No. 128.2.2. Es designado como Secretario de la Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana el maestro Salvador Francisco Tapia Spinoso.

Acuerdo No. 128.2.3. Se ordena la notificación a las personas designadas para que asistan a las instalaciones de la Junta de Gobierno, en punto de las 18:30 horas.



Acuerdo No. 128.2.4. Se ordena el cierre parcial del acta, a las 15:30 horas, para continuar con la redacción de la misma una vez entregados los nombramientos respectivos y tomada la protesta de ley a la Secretaria Académica y al Secretario de Administración y Finanzas.

PUNTO 3. Entrega de nombramiento y toma de protesta de la Secretaria Académica y del Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana.

En punto de las 18:30 horas da inició el asunto que se señala en este punto 3. El doctor Ricardo Corzo Ramírez, en su calidad de Secretario de la Junta de Gobierno, da lectura al nombramiento de la Secretaria Académica y la doctora Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, en su calidad de Presidenta en turno de la Junta de Gobierno, le toma la protesta de ley. Acto seguido, el doctor Ricardo Corzo Ramírez da lectura al nombramiento del Secretario de Administración y Finanzas y la doctora Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora le toma la protesta de ley.

Siendo las 19:40 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, firmando para constancia la presidenta y el secretario de la Junta de Gobierno.


DRA. JAQUELINE DEL CARMEN JONGITUD ZAMORA
PRESIDENTA EN TURNO


DR. RICARDO CORZO RAMÍREZ
SECRETARIO